

INSTRUCCIONES DE 4 DE JUNIO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS, PARA LA APLICACIÓN DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LOS SINDICATOS Y LAS ORGANIZACIONES PATRONALES Y DE TITULARES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA, SOBRE PLANTILLAS DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL SECTOR, EN EL CURSO ESCOLAR 2008/09.

Con fecha 27 de abril de 2005, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los Sindicatos y las Organizaciones Patronales y de Titulares de la enseñanza privada concertada suscribieron un Acuerdo sobre plantillas del personal docente de los centros privados concertados para la mejora de la calidad del servicio educativo en el sector.

El apartado primero de dicho Acuerdo contempla que los centros privados concertados podrán mejorar la plantilla del personal docente que atiende las enseñanzas concertadas mediante la ampliación de la dotación de profesorado, de acuerdo con el procedimiento y los criterios que se recogen en el mismo.

Por otro lado, el apartado cuarto del citado Acuerdo contempla que los centros privados concertados podrán solicitar la ampliación de sus plantillas de personal docente durante el mes de junio de los años de aplicación del mismo.

Por todo ello y con objeto de concluir con la aplicación del referido Acuerdo en el curso escolar 2008/09, esta Dirección General de Planificación y Centros tiene a bien dictar las siguientes Instrucciones:

Primera.-

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto.1 del Acuerdo de 27 de abril de 2005, suscrito entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los Sindicatos y las Organizaciones Patronales y de Titulares de la enseñanza privada concertada, sobre plantillas del personal docente de los centros privados concertados para la mejora de la calidad del servicio educativo en el sector, dichos centros podrán solicitar la ampliación de su plantilla de personal docente durante el mes de junio de 2008.

Segunda.-

1.- Para ello, los titulares de los centros privados concertados deberán cumplimentar una solicitud, dirigida al Director General de Planificación y Centros, a la que se deberá acompañar de un informe del Consejo Escolar del centro, según los modelos que se adjuntan como anexos I y II, respectivamente, a estas Instrucciones.

2.- Cuando la solicitud esté referida a la recolocación del profesorado que se indica en los puntos 2 y 3 del apartado cuarto del Acuerdo de 27 de abril de 2005, así como a la del profesorado que se encuentre en alguna situación excepcional derivada de la gestión del Acuerdo en los cursos escolares anteriores, se adjuntará, también, un documento que acredite fehacientemente la conformidad del trabajador o trabajadora para ocupar la vacante resultante de la ampliación de plantilla solicitada por el centro, de acuerdo con el modelo que se adjunta como anexo III a estas Instrucciones.

Tercera.-

La titularidad de los centros privados concertados deberá recolocar prioritariamente, en las nuevas vacantes de ampliación de plantilla docente, al profesorado afectado por cualquier modificación del concierto educativo durante el periodo de vigencia del Acuerdo, al personal que con anterioridad haya prestado servicios en alguna Escuela Hogar que haya tenido suscrito convenio con esta Consejería de Educación, así como al profesorado que se encuentre en alguna situación excepcional derivada de la gestión del Acuerdo en los cursos escolares anteriores.

Cuarta.-

Con anterioridad al 20 de julio de 2008, el Director General de Planificación y Centros resolverá las solicitudes presentadas, informando de ello a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo.

Quinta.-

1.- Los centros privados concertados a los que se les autorice la ampliación de su plantilla de personal docente realizarán la contratación del profesorado de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

2.- El profesorado que se incorpore a las nuevas vacantes se incluirá en pago delegado a partir del día 1 de septiembre de 2008, con la fecha que figure en el correspondiente contrato.

Sexta.-

La Resolución que adopte el Director General de Planificación y Centros en aplicación de estas Instrucciones será comunicada a la Secretaría General Técnica y a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, así como a los titulares de los centros privados concertados que hayan presentado alguna solicitud.

Sevilla, a 4 de junio de 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y CENTROS



Fdo.: Alberto Ollero Calatayud.

ANEXO I

D./Dña....., como titular/representante de la titularidad del centro concertado....., código....., con domicilio en (.....), calle/plaza/avda....., nº.....

EXPONE:

1º.- Que durante el curso 2007/08 el centro tiene suscrito concierto educativo con la Consejería de Educación para las siguientes enseñanzas y unidades:

<u>Enseñanzas</u>	<u>Unidades</u>
Educación infantil (segundo ciclo)
Educación primaria
Educación secundaria obligatoria
Educación especial
Ciclos formativos de F. P. de grado medio
Programas de garantía social
Bachillerato
Ciclos formativos de F. P. de grado superior

2º.- Que durante el curso 2007/08 el centro ha contado, en virtud de la ampliación de la plantilla del personal docente autorizada por la Dirección General de Planificación y Centros, con la siguiente ampliación total de plantilla por enseñanzas:

<u>ENSEÑANZAS</u>	<u>JORNADAS COMPLETAS</u>	<u>HORAS DE PROFESOR</u> (en su caso)
EDUCACIÓN PRIMARIA.....
E. S. O.....
E. ESPECIAL.....
POSTOBLIGATORIAS.....

SOLICITA:

1.-La ampliación de la plantilla del personal docente del centro, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto.1 del Acuerdo suscrito el 27 de abril de 2005, entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los Sindicatos y las Organizaciones Patronales y de Titulares de la Enseñanza privada concertada, sobre plantillas del personal docente de los centros privados concertados para la mejora de la calidad del servicio educativo en el sector, teniendo en cuenta los criterios recogidos en el apartado primero.3 del mismo.

2.- Que en las vacantes resultantes de dicha ampliación de la plantilla del personal docente del centro se reubiquen las personas cuyos datos se especifican a continuación (**Sólo lo cumplimentarán los centros a los que se refiere el ***):

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>ETAPA EDUCATIVA</u>	<u>CENTRO DE PROCEDENCIA</u>
.....
.....

(*) Este apartado 2 sólo lo cumplimentarán aquellos centros que, para ocupar las vacantes de la ampliación de plantilla del personal docente solicitada, propongan profesores o profesoras afectados por la reducción de unidades como consecuencia de la resolución de la convocatoria de conciertos educativos para el curso 2008/09, personas que hayan prestado servicio en alguna Escuela Hogar de convenio y cuenten con titulación suficiente, todo ello de conformidad con lo recogido en el apartado cuarto.2 y 3 del referido Acuerdo o, en todo caso, profesorado que se encuentre en alguna situación excepcional derivada de la gestión del Acuerdo en los cursos escolares anteriores.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (Márquese con una x):

- 1.- Informe del Consejo Escolar del centro.....
- 2.- Documento que acredita la conformidad del trabajador o trabajadora a reubicar.....
- 3.- Fotocopia de la titulación académica.....

Nota: El documento 1 lo deben presentar todos los centros solicitantes; los documentos 2 y 3 sólo los presentarán los que propongan personas a reubicar.

En, a..... dede 2008.

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS

ANEXO II (*)

D./Dña....., como Director/a del centro concertado, código, de (.....), certifica que el Consejo Escolar de este centro en sesión celebrada el día de de 2008 acordó informar

- Favorablemente
- Desfavorablemente

la ampliación de la plantilla del personal docente de este centro en aplicación del apartado cuarto.1 del Acuerdo de 27 de abril de 2005, suscrito entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los Sindicatos y las Organizaciones Patronales y de Titulares de la enseñanza privada concertada, sobre plantillas del personal docente de los centros privados concertados para la mejora de la calidad del servicio educativo en el sector.

En, a de de 2008.

Fdo.:

(*) Modelo orientativo del informe del Consejo Escolar de centro.

ANEXO III

D./Dña....., profesor o profesora en el centro concertadode (.....) durante el curso 2007/08, o trabajador o trabajadora en la Escuela Hogar.....de(.....), que cuenta con el Título de en cumplimiento de lo recogido en el apartado tercero.3 del Acuerdo suscrito el 27 de abril de 2005 entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los Sindicatos y las Organizaciones Patronales y de Titulares de la Enseñanza privada concertada, sobre plantillas del personal docente de los centros privados concertados para la mejora de la calidad del servicio educativo en el sector,

DA SU CONFORMIDAD para ocupar una de las vacantes resultantes de la ampliación de la plantilla del personal docente del centro de..... (.....), en la etapa educativa de, en virtud de lo contemplado en el apartado primero.3 del citado Acuerdo, aceptando expresamente que sus datos personales, laborales y académicos sean utilizados a los únicos efectos de la resolución de la solicitud a la que acompaña este documento.

En a dede 2008.

Fdo.: